



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta,

06 NOV 2023

Res. DECECO N° 989 - 23

Expte. N° 6180/23

VISTO:

La resolución CD-ECO N° 057/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dicta en la Sede Central y en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta**, y la resolución CD-ECO N° 050/22 mediante la cual se aprueba el **Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y de Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudio 2003 y 2019, de esta Unidad Académica, y;**

CONSIDERANDO:

Que dichas normativas establecen que la Práctica Profesional Supervisada es un proceso formativo del alumno, consistente en la inserción supervisada y gradual de su futuro rol profesional mediante el cual plasma sus habilidades y conocimientos adquiridos durante su preparación académica, en un contexto laboral específico, validando así lo aprendido y respetando los alcances del título a recibir.

Que el objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es la inserción del alumno en la realidad laboral del país, con el propósito de fortalecer su formación académica, establecer vínculos que le permitan experimentar relaciones interpersonales dentro de una organización, adquiriendo experiencia y criterio profesional de resolución de conflictos, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión.

Que a tal fin, por Res. R N° 1298/16 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa ERAMINE SUDAMÉRICA S.A.

Que a fs. 1 obra nota de Ivana Berkhan, supervisora de comunicación de Eramine, mediante la cual solicita un estudiante avanzado de las carreras de Contador Público o Licenciatura en Administración para que realicen su Práctica Profesional Supervisada desempeñando tareas administrativas y contables en dicha institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 989-23

Expte. N° 6180/23

Que en un todo de acuerdo con el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 057/20, la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de estudiantes, resultando designados los siguientes:

- **Dagum, Jimena Alejandra** DNI N° 40.764.761 LU N° 526.947

Que a fs. 9 a 11 obra Constancia de Actividades Aprobadas de dichos estudiantes donde consta que los mismos cumplen con lo dispuesto por el art. 33 de la resolución CD-ECO N° 050/22.

Que a fs. 19 obran las actas compromiso individual firmadas por la estudiante, tutores y responsables de la institución y de fs. 15 a 18 se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por la estudiante de esta Unidad Académica.

Lo resuelto en Despacho N° 360 /23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 19/10/2023.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO EL INICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA que se llevó a cabo en la empresa Eramine Sudamérica S.A por la estudiante **Dagum, Jimena Alejandra**, DNI N° 40.764.761, con fecha de inicio 20/04/2023 en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 1298/16), firmada entre Eramine Sudamérica S.A y la Universidad Nacional de Salta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 989-23

Expte. N° 6180/23

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo 1° se desarrolló en las siguientes condiciones:

- Lugar de trabajo: Avenida Del Golf N° 286
- Horario de trabajo: Lunes a viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs.
- Modalidad: Presencial
- Carga horaria total: 200 horas reloj

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Sr. Gonzalo Ruiz Mauger, como tutor por parte de la empresa y a la Cra. María Rosa Panza por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales quienes cumplieron la función de asesorar a los alumnos durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP/AJDP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA MELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa